

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca e Iviza, franco
de porte. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 42
Cada numero suelto. 4

PALMA.—LUNES 4 DE JUNIO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Faro Nacional.)

La autorizacion pedida por el gobierno á las Cortes para suspender las garantías constitucionales, y ejercer la mas ilimitada dictadura, y la manera amplia y extraordinaria como ha respondido á este llamamiento del gobierno la comision de las Cortes, nombrada para dar su dictamen sobre el proyecto presentado por el mismo, son hoy el objeto de la atencion de toda clase de personas.

La gran mayoría de los hombres políticos de todas las opiniones y partidos, y casi todos los periódicos, aun los defensores de la situacion actual, combaten este pensamiento por innecesario y por peligroso.

No hay que decir que nosotros tambien lo consideramos altamente funesto, y propio tan solo para ejercer á su sombra la mas dura tiranía.

Al hablar en estos términos no es nuestro ánimo negar al gobierno los medios necesarios para combatir á los facciosos que se han levantado contra el trono de la reina. Defensores celosos, francos y esforzados de la Reina Isabel, y fieles súbditos de la autoridad que manda en su nombre, reprobamos enérgicamente como criminal la sublevacion carlista de Zaragoza y Calatayud, lo mismo que condenamos hoy, cual siempre lo hemos hecho, las conspiraciones contra el gobierno establecido: mas no por esto creemos prudente que se ponga en manos del ministerio por medio de esta ley, un arma de partido, un instrumento terrible de resentimientos y de venganzas políticas.

Para que el público juzgue con exactitud la impresion que ha producido este proyecto, extractaremos á continuacion lo que dicen sobre el particular varios periódicos de los diferentes partidos.

Dice EL DIARIO ESPAÑOL ocupándose de este asunto:

«La concesion *nominatim* á un ministro de una autorizacion que se conceptúa justificada y necesaria, envuelve por sí misma un ataque directo y gravísimo á la prerogativa de la Corona, que debe ejercerse libremente en la eleccion de sus consejeros, puesto que se le impone la obligacion de mantener en todo caso al ministro á quien se concede.

«Es ademas un ataque manifiesto á la dignidad de todos los demas ministros, y aun un voto bien explicito, si no de censura, de desden contra ellos, puesto que la expresion de la confianza, que es lo que significa la autorizacion, se dirige á una determinada persona. No es el gobierno, segun la comision, sino el duque de la Victoria, quien merece confianza de las Cortes. Esto tiene que agradecer el Consejo de ministros á la mayoría de la comision.

«El duque de la Victoria, en tanto, investido mañana de un poder desconocido en todas las Constituciones de los países monárquicos, colocado en la posicion mas anómala que es dado imaginar, podrá mudar á su antojo el gabinete y ejercer las funciones del trono segun lo tenga por conveniente. Este es, en suma, el poder que crea el dictamen de la mayoría de la comision.»

En otro número se espresa así:

«No hay remedio ya; el peso de vuestros desaciertos os mata, y contra el poder que os combate vale bien poco la ley mos-

tuosa que propone la mayoría de la comision. La Providencia misma se encarga de avisaros con señales elocuentes de que vuestro tiempo pasa; ved si no cuál ha sido el teatro donde ha venido á producirse el acontecimiento, signo de muerte para vosotros, grito de amenaza para los que de veras profesamos principios constitucionales.

Zaragoza y Aragon, baluarte del esparterismo, donde manda el amigo favorito del duque de la Victoria, el general elevado á ese rango por la revolucion; Zaragoza, la ciudad á la que condonasteis impuestos, la ciudad mimada de la revolucion, á la cual colmasteis de todos vuestros favores é hicisteis una situacion privilegiada; allí, como para mayor escarnio, va á desafiaros la sedicion y la ilegitimidad. ¿Y dudareis aun de vuestra impotencia? ¿Y creereis todavia sustraeros á la pronta y merecida espacion de la ley á que vuestros eternos desaciertos os condenan con esa otra ley algo mas efimera de que pretendéis armaros.

EL PARLAMENTO se espresa en estos términos:

«Someter á toda una nacion, no ya á un régimen duro militar, sino á la arbitrariedad política mas ilimitada, solo, porque, en un rincón apartado de España se hayan levantado una ó dos ó tres partidas carlistas; autorizar á los gobernadores de las provincias del Mediodia á que acuerden destierros, y suspendan y supriman una de las primeras garantías de las instituciones, porque á los alrededores de algunas provincias del Norte vaguen ciento ó doscientos partidarios de la rama excluida de la corona, es la burla mas sangrienta que puede hacerse de las altas razones de estado, de los sentimientos de justicia, y hasta de los consejos del buen sentido.

Tres distritos militares, que comprenden mayor número de provincias, vecinas al teatro de la insurreccion, han sido declarados en estado de guerra, solo por aquel motivo, y nadie ha abierto los labios para censurarlos. El remedio era adecuado al peligro. ¿Qué mas quereis? Mañana colocariais á otros pueblos en igual situacion, y hariais bien, si el espíritu de insurreccion penetraba en ellos.

Pero, ¿qué papel hareis ministros de la corona, á los ojos de Europa y á vuestros propios ojos, si al dia siguiente de conseguir de las Cortes la dictadura que pretendéis, se os comunica la completa derrota de las actuales partidas carlistas? ¿Qué carejada no soltarán los que os contemplan, al pedir la derogacion de las facultades extraordinarias, que con tanto aparato acababais de obtener?»

Sobre lo mismo dice EL OCCIDENTE:

«Después de haber parodiado todos los defectos de las pasadas administraciones, y de haberlos exagerado; después de haber fomentado todos los males sociales como nadie antes lo habia hecho; después de haber dado estímulos á la empleomanía, é hacer que corra á nuestra sociedad, en unas proporciones tales como nunca habia tenido; después de haber llevado al poder un espíritu de intolerante exclusivismo como apenas se habia visto nunca; después de haber dejado ilusorias, lo mismo que los peores de sus antecesores, todas las esperanzas que se habian concebido sobre realizacion de economías, y sobre mejor distribucion y arreglo de los presupuestos del

Estado; después de haber acudido á todos los medios rutinarios y empíricos condenados por la ciencia, á los empréstitos ruinosos, hechos con pérdida del 70 por 100, á las conversiones de la deuda al 25, á las emisiones ilimitadas de papel del Estado; después de haber hecho una copia del empréstito forzoso de Domenech, pide que se le dé una copia, mejorada y aumentada, de la ley famosa de suspension de las garantías constitucionales, hecha en 1848 al día siguiente de la revolucion Europea.

A los que os acusan de que vuestro proyecto de destierros discrecionales y de suspensiones arbitrarias de periódicos, está menos justificado por la necesidad de las circunstancias que la famosa ley de 1848, contra la que tanto habeis hablado, tanto habeis dicho, y un recuerdo de la cual tanto habeis hecho, ¿qué podriais responder?

Vosotros, los que sosteniais que el gobierno tenia suficientes medios dentro de la ley cuando la revolucion era universal y omnipotente desde París hasta Pesth, y desde Berlín hasta Nápoles, ¿qué argumentos podreis alegar para sostener que al gobierno no le basta la ley para sofocar el levantamiento de dos partidillas de facciosos?»

Hasta aquí los periódicos conservadores, veamos ahora la opinion de los progresistas.

Dicen LAS NOVEDADES:

«Triste, muy triste consuelo, es ver justificada por los sucesos la oposicion que por espacio de algunos meses venimos haciendo á la mayoría del actual gabinete: prefeririamos habernos equivocado en el juicio que de él formamos, prefeririamos que nuestro patriotismo nos hubiera hecho ver con exageracion los peligros un dia tras otro hemos estado anunciando, á que los hechos vinieran á darnos la razon, á decidir si apelacion quien andaba mas acertado, nosotros que hemos previsto hace mucho tiempo lo que está sucediendo, ó los que han hallado en nuestra oposicion injusticia y pasion cuando no motivos de interés ó de resentimiento.

Ya estamos tocando las consecuencias de la política del actual ministerio, ya están en fermentacion todos los círculos, ya está la inquietud y la alarma en todos los corazones, ya va llegando el ministerio á coronar la obra desdichada, cuya primera piedra sentó el dia en que entró á regir este desventurado país.

Pasó el tiempo de las advertencias y de los consejos; pasó el tiempo de las contemplaciones y de las treguas: no es ya ocasion de justificar nuevamente cargos que no tienen respuesta: ha llegado el momento de proclamar á la faz del país una verdad bien demostrada por desgracia, que el ministerio actual, en la forma en que se encuentra, es funesto á la libertad, funesto á la nacion, funesto al trono constitucional.»

LA IBERIA se espresa en estos términos:

«No nos es posible dominar el sentimiento de amargura que la consideracion de lo que en estos momentos ocurre, despierta irresistiblemente en el ánimo del hombre menos entendido ó mas insensible. El gobierno contra cuya habitual inercia ha tenido la prensa liberal frecuentes motivos de queja ó de censura, acaba de presentarse á las Cortes pidiéndoles armen su mano con la espada de la dictadura, por ellas

forjada. Grande, terrible es el compromiso en que semejante demanda coloca á la Asamblea constituyente.

Todo bando político, una vez en el poder, debe atenderse estrictamente al lema en cuya defensa combatió sin descanso, por cuyo triunfo se sacrificó tal vez con noble abnegacion en tiempos calamitosos. Obrar de otra suerte; destruir en las fugaces horas de la fortuna el monumento pensosamente erigido en honor de los buenos principios en los eternos dias de la prueba y la contrariedad; tener, permitásenos esta frase, dos políticas de repuesto, una para la oposicion, otra para el gobierno; acogerse con ahínco á lo mismo que un dia se rechazó con desprecio, es cuando menos un deplorable contrasentido.

EL CLAMOR PÚBLICO dice:

«Por mas que reflexionando sobre la situacion presente, y llenos de benevolencia hacia el ministerio, queremos justificar las medidas que acaba de proponer al juicio de las Cortes, no podemos destruir la impresion desfavorable que nos causaron desde un principio.

¿Qué sucede? nos preguntamos: ¿para qué se necesita apelar á ese recurso extremo, para que se sacrificuen la seguridad de las personas y la observancia de las leyes? Verdad es que las circunstancias parecen difíciles, que conspiran los partidos contrarios al orden actual de cosas, que algunos secuaces de D. Carlos han alzado la bandera de la rebelion en los campos de Aragon y en la provincia de Burgos; pero estas dificultades podian vencerse mediante la enérgica ejecucion de las leyes vigentes, mediante un cambio favorable en la política del ministerio, sin apelar á las medidas escepcionales; signo infalible de la impotencia de los gobiernos.

La declaracion del estado de guerra de varios distritos militares no se ajusta á ninguna ley ni principio, y su gravedad se aumenta por haberse hecho cuando están abiertas las Cortes. ¿Qué significa semejante declaracion? La fórmula hoy adoptada son los antiguos estados de sitio con otro nombre, y equivale á la concentracion de todos los poderes en manos de las autoridades militares; á la dictadura que se sobrepone á las leyes constitucionales.

Ni por estas, ni por ninguna otra especial, el ministerio estaba autorizado para hacer la declaracion. Concíbese bien que lo verificara un jefe militar en una provincia ó territorio donde existiera efectivamente la guerra; mas nunca un gobierno comprendiendo distritos donde no existe, y solo por el temor de que pueda promoverse. ¿Era acaso otro el pretexto de que se valia el partido moderado para sus estados escepcionales de odiosa memoria?

Hé aquí el juicio de los órganos mas autorizados del partido conservador y del progresista sobre la cuestion que hoy preocupa todos los ánimos. Por ellos, (como por otros cuyas palabras pudiéramos citar) se comprenderá cuán unánime ha sido el anatema de la opinion pública contra la medida adoptada por el gobierno y que tanto favor ha encontrado en la comision del Congreso. Y este anatema es ciertamente muy merecido, porque no puede presenciarse sin profundo pesar el repetido paso de un sistema de excesiva tolerancia y de culpable debilidad, á otro de represion y de fuerza ilimitada.

Este hecho nos confirma mas y mas en el juicio que tantas veces hemos formado de la

desacertada marcha del gobierno. Otro en su caso hubiera tomado base de los acontecimientos de Zaragoza para apresurar la formación de una ley de orden público, tan interesante para el régimen del Estado en circunstancias extraordinarias. El actual gabinete no ha sabido más que tomar de aquí pretexto para crear una situación ilegal y merecer por ello nuevos y universales anatemas de la opinión pública.

Continuaremos ocupándonos de este asunto.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 27 de mayo.

La facción de Hierro que recorre las provincias de Castilla, es perseguida con una actividad extraordinaria; pero será difícilmente exterminada mientras encuentre en algunos pueblos la punible protección que hoy le dispensan.

El 17 estuvo en Tordesillas distante seis ó siete horas de Burgos, donde se apoderó de 5000 rs. procedentes de contribución.

El 18 estuvo en Villamanso, desde donde fué á Torrecilla del Monte. Aquí lograron avisarle dos columnas las que le fueron dando caza todo el día y aun lograron herirle algunos hombres.

Repetimos que desde la llegada del nuevo capitán general de Burgos es imposible activar más la persecución; pero el caso es que ciertos alcaldes ó no dan parte de la aparición de los facciosos, ó como ha sucedido últimamente dan el aviso demasiado tarde.

Anoche se verificó el consejo de ministros con asistencia de los directores generales de hacienda según habíamos anunciado. De sus resultados puede asegurarse que todo el ministerio sostendrá la proposición votada en la última reunión de la comisión de presupuestos. El ministerio compacto y unido defenderá ante las cortes esta medida como la menos gravosa á los intereses del país en estas circunstancias. El gobierno oyó á los directores y después que estos se retiraron discutió y deliberó en el sentido indicado. Parece que algunos de aquellos opinaban por recursos permanentes restableciendo las puertas y consumos.

Anoche se reunieron los diputados de ideas avanzadas para ver la actitud que les convenia tomar ante los presentes acontecimientos. Unánimes estuvieron en pedir que el ministerio tomase una actitud más enérgica respecto de todos los enemigos de la revolución; pero no pudieron entenderse en cuanto algunos propusieron que se diese un voto de censura al gabinete rechazando unos la idea y pidiendo otros que la censura alcanzara solo á determinados ministros. Así es que se separaron sin tomar determinación alguna.

En tanto que esto pasaba, el ministerio reunido en casa del duque de la Victoria tomaba las determinaciones siguientes:

Que se declararan en estado de sitio los distritos militares de Aragón, Burgos y Navarra, dando cuenta de esta determinación á las cortes.

Que se presentara un proyecto de ley á las mismas cortes para que se suspendan las garantías constitucionales en las provincias que se crean amenazadas de la guerra civil.

Y que se pidiera igualmente facultad á las cortes para suspender á todo periódico que de cualquier modo ataque el trono de Isabel II.

El primero de estos tres acuerdos aparece cumplido en la Gaceta de hoy en la que fundándose en la existencia de partidas rebeldes en Aragón y Burgos, que se dirigen hacia Navarra; se declaran en estado de sitio las tres dichas capitánías generales.

Barcelona 1.º de junio.

Anteayer tarde hubo algunos momentos de alarma y de agitación en esta capital por los rumores que circularon de que en el vecino pueblo de Sans se había dado el grito de viva Carlos VI, y que en Badalona habían tenido lugar graves desórdenes.

Hé aquí cómo La Corona de Aragón refiere el suceso:

Lo único positivo que tuvo lugar, según hemos podido averiguar, es que en el establecimiento de la España Industrial en el vecino pueblo de Sans se encontraron algunas proclamas, que concluían con los gritos de ¡Viva la religión! y ¡Viva Carlos VI! Los mismos trabajadores que vieron las proclamas dieron aviso á las autoridades. Inmediatamente salió el señor Montero con los individuos de la ronda y algunos nacionales del batallón de zapadores, teniendo la fortuna de poner preso al autor de la trama que fué conducido á esta ciudad á disposición de S. E. el capitán general.

Por lo que respecta á Badalona solo hubo algun disgusto en una fábrica, cuyo origen al parecer nada tenía que ver con asuntos políticos.

El Diario publica acerca del particular el siguiente escrito del señor alcalde de Sans:

«A fin de poner en claro lo ocurrido en Sans, debo manifestar que por uno de los directores de la fábrica de vapor de la España Industrial se me dió parte que en dos telares y en la pieza que fabricaban en los mismos había una inscripción hecha con lapiz que decía: Viva Carlos VI, muera Espartero y la libertad; esto produjo una fermentación en los demás trabajadores, atendido este insulto, porque la clase obrera tiene jurado morir por la libertad y cuantos enemigos se presenten contra este caro objeto.—El alcalde 2.º, Vicente de la Salat.»

Y luego añade el mismo Diario:

«Lo que decíamos en la edición de esta mañana sobre lo acontecido en el pueblo de Sans, tuvo aun menos importancia de la que indicábamos, pues se redujo al incidente que refiere más abajo el señor alcalde de Sans. Trasladado allí el Sr. Montero, fué presa y conducida á esta ciudad la persona designada como autor del atentado, que es un joven obrero de la misma fábrica, de 17 años de edad, quien niega el delito y lo atribuye á alguna venganza con que se ha querido perderle. La causa que ha empezado á instruir la autoridad revelará la verdad de los hechos.—El motivo de haberse puesto sobre las armas el batallón de zapadores de la milicia nacional, y de haber pasado á Sans alguna fuerza de este cuerpo, fue el de que en los primeros momentos llegó abultada la noticia, como ordinariamente acontece en casos de esta naturaleza.»

Leemos además en la Corona de Aragón bajo el epígrafe de última hora:

En cuanto á lo sucedido en Badalona es cosa de poca monta. Las autoridades saben de positivo que reinaba allí esta mañana la mas completa tranquilidad.

Tenemos noticias también de un hecho afortunadamente sin importancia acaecido en Manresa. La gente se hallaba en el teatro disfrutando tranquilamente de la función cuando se le ocurrió á un individuo que no podía ser sino un insensato dar el grito de Viva Carlos VI y abajo la libertad. A los gritos de indignación que esto produjo, tuvo que escaparse, pero no tardó en ser arrestado junto con otro compañero, en poder del cual se encontraron una carabina de calibre recortada, balas, pólvora y cartuchos. Este hecho produjo un sentimiento de reprobación general entre todos los habitantes de aquella población donde continúa disfrutándose de la mayor tranquilidad.

Hemos recibido noticias de otros puntos del Principado. En ninguna parte ocurre novedad. Todo el mundo está dispuesto á sostener el gobierno del duque de la Victoria, y todos los hombres de orden están unidos para castigar al que con cualquier pretexto trate de atentar contra la libertad y el progreso. (Ancora.)

GACETILLA.

Pregunta nuestro colega el Padre Cobos en su último número si no son mas que setenta y cinco caballos los que han motivado esa alarmante autorización que ha pedido el gobierno y apoyado la comisión de las cortes; y contestando á esta pregunta, dá esta oportunísima respuesta:

«En realidad deben pasar de setenta y cinco los caballos. Porque los relinchos de seis docenas de cuadrúpedos serian poca cosa para embargar de espanto los setecientos oídos de la Asamblea.

Saldría la cuenta á dos oídos por cada piel

de caballo. Habrían de reunirse tres ó cuatro secciones del Congreso por cada seccion de caballería.

Como esto no sería lógico ni equitativo, declaramos que en nuestro concepto pasan de seis docenas los perturbadores del orden.

Abramos las orejas del gobierno al rumor que en torno suyo van levantando conspiradores que no están ni en Calatayud ni en Zaragoza.

¿No oye el gobierno cómo relincha el proyecto de gracias y honores á los insurrectos de 1848?

¿No le asorda el estruendo de mal agüero causado en su fatídica carrera por la base religiosa?

¿No distinguen sus ojos caballo alguno entre la polvareda que levantan los establecimientos hundidos y los trabajadores desocupados?

Cada ilegalidad, cada contradicción, cada rasgo de incapacidad de Abecedé hace mas daño que una seccion en el campo de Guardias.

Cada discurso, cada proposición del divino Batlès equivale á una brigada de artillería.

El destierro del obispo de Osma es una compañía sin jefe, abandonada á sus propios insulios.

El anticipo forzado se parece á una espuela.

Los empachos de legalidad, tan aplaudidos en el Parlamento, pueden abastecer de víveres el ejército enemigo.

Las omnímodas facultades pedidas por el gobierno á propósito de ochenta caballos, convierten á toda España en un campamento militar.»

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Sóller 29 de mayo.

Hoy han concluido en esta parroquia las solemnes fiestas á que se dió principio el sábado en honor del augusto misterio de la Inmaculada Concepcion de María. Han sido brillantísimas, cual nunca pudieramos haber imaginado, sin embargo del grande entusiasmo de que veíamos animado el vecindario y de lo mucho que siempre suele distinguirse este pueblo en la solemnidad y esplendor con que celebra las funciones religiosas. Aplazo el dar á Vds. una reseña de estas fiestas á fin de comprender también la que con el mismo objeto ha de tener lugar el domingo próximo día 3 en la iglesia del que fué convento de S. Francisco de Asis y que promete ser no menos lucida.

El estado de la salud pública no puede ser mas satisfactorio.

Binsalem 3 de junio.

En estos momentos—son las diez de la noche—Binsalem se halla completamente transformado y convertido en un vasto y amenísimo jardín profusamente iluminado. Cubre el pavimento de sus calles una alfombra de verde mirto, y las fachadas de todas las casas, de todas, sin escepcion alguna, se ven tapiadas, y muchas enteramente cubiertas de numerosos y bien combinados adornos, donde entrelazados con el arrayan se ven el lirio, la rosa, el clavel y otras mil perfumadas flores que se ostentan también en hermosos ramos y en elegantes coronas. Millares de luces caprichosamente combinadas arrojan una copia inmensa de vivísima luz; que desde el rico propietario basta el mas indigente jornalero, ni uno solo ha dejado de iluminar el frontispicio de su morada. Distingúense las de las principales familias y las de los labradores pudientes, algunas de una manera notabilísima: siguen las demas en una escala inconcebible para el que no lo presencia, y recomiendase entre todas la casa del pobre, que á la aromática flor con que le ha brindado la primavera ha unido ocho ó diez modestos candeleros de toso barro en que arden débiles candelillas, ó una hilera de candilejas, ó tan solo el rústico candil con que ordinariamente alumbraba su miserable vivienda.

De tal suerte rinde Binsalem un tributo de entusiasta veneración á la Reina de los ángeles, al celebrar la declaración dogmática de su Concepcion Inmaculada.

Anoche principiaron las funciones religiosas

en el suntuoso templo, que á su riqueza artística ha visto unirse la de una elegante decoración, aumentada por el exquisito gusto con que su iluminación ha sido colocada. Hoy se ha cantado en presencia de numerosísimo concurso una misa solemne, y ha ocupado el púlpito el M. I. Sr. D. Pedro Vives, canónigo lectoral de esta Santa Iglesia, pronunciando un fácil, correcto y oportuno discurso.

En el ofertorio han llevado su ofrenda los fieles allí congregados á los pies de la Madre sin mancila y á los pocos momentos pasaba de 200 libras el importe de las limosnas depositadas.

Una procesion lucilísima, cual nunca habia presenciado este pueblo, ha recorrido por la tarde sus calles y plazas y despues de ella vistosos fuegos artificiales alternando con los aires de una banda militar, han satisfecho los deseos de las infinitas personas que han acudido á la escaiosa plaza de la iglesia.

De los pueblos circunvecinos se han trasladado aquí muchas familias para participar de la general alegría que entre nosotros reina y la música de la villa de Inca ha venido también á prestar mayor realce á la procesion de la tarde.

Durante los dos días inmediatos continuará la celebración de estas fiestas dignas de ser presenciadas por todos los mallorquines: de estas fiestas cuya brillantez solo puede comprender el que asiste á ellas, el que se encuentra en un pueblo enteramente desconocido por la transformación que en él han obrado los objetos todos que lo decoran: de unas fiestas, en fin, que formarán época en los fastos de esta villa.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—Seccion 2.ª—A.

Orden general del 31 de mayo de 1855, en Palma.

El Excmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de fecha 15 del actual, que copio:

«Excmo. Sr. Ha llamado la atención de la Reina (Q. D. G.) la forma en que viene abonándose el doble tiempo de campaña por las guerras de 1820 al 23, y la dinástica del 33 al 40, concediéndose derechos que no están en armonía con las disposiciones vigentes y los servicios de los interesados; y S. M. teniendo presente, que aquel premio no es una gracia general, sino una recompensa concedida á los padecimientos y privaciones que la guerra trae en pos de sí, acordando la vida del militar; y que su objeto principal ante esta grave consideración, es colocarlo en disposición de alcanzar el máximo de los derechos pasivos, en una época que guarde relacion con el quebranto que en su salud haya producido el servicio extraordinario que durante su carrera ha prestado, y cuyas condiciones la justicia requiere se apliquen tan solo á los que adquieran el derecho positivo; S. M. despues de oír el parecer de la Junta consultiva, se ha servido resolver:

1.º El abono del doble tiempo por la campaña de 1820 al 23, concedido por el Real decreto de 2 de agosto de 1840 y Real orden de 1.º de octubre de 1844, esta sujeto para su aplicación á la Real instruccion de 14 de junio de 1815 y órdenes posteriores, que se dictaron para regularizar el de la campaña de la independencia.

2.º El doble abono por la guerra dinástica desde 1833 al 40, despues de cumplidas las prescripciones que contiene el Real decreto de 20 de octubre de 1835, que son dos años de campaña y cuatro acciones de guerra, solo debe seguirse acreditando á los que continuaron en los ejércitos, siguieron operaciones parciales contra los enemigos donde no existiendo aquella organizacion pertenecian á columnas volantes, ó á los que permanecieron en guarniciones dentro de territorios declarados en estado de sitio, pero no á los que pasaron á continuar sus servicios ordinarios, en puntos que no se encontraban en este estado especial.

3.º Que estas aclaraciones no son aplicables á los militares de todas clases que hasta esta fecha han pasado á situaciones definitivamente pasivas, siendo baja en sus armas é

...respectivos.—De R al orden lo digo
... para su cumplimiento.»
Lo que de orden de S. E. se hace saber
... la general de este dia para conocimiento de
... clases comprendidas en la preinserta Real
...olucion.—El coronel segundo gefe de E. M.
Antonio de Carranza.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS ISLAS BALEARES.**

Sanidad.—Las enfermedades que mas se han
observado en la provincia durante el mes de
mayo anterior son las siguientes:

Calenturas catarrales, intermitentes gástri-
cas y gastro-catarrales; pulmonías, apoplejías,
neuresias; varios casos de sarampion, erisipela
angina; afecciones nerviosas; reumatismos y
algunos cólicos nerviosos, biliosos y vermi-
formes.

Todas han sido de un carácter benigno, es-
ceptuando algunos casos de pulmonía grave.
Los casos de sarampion y de cólicos han sido
en la segunda quincena de dicho mes mas
raros que en la primera, al paso que los de
pulmonía han aumentado.

Asi el barómetro como el termómetro han
continuado marcando variaciones frecuentes de
un modo impropio de la estacion.

Lo que se inserta en el Boletín oficial y
demas periódicos para noticia del público.
Palma 4.º de junio de 1855.—José Miguel
Trias.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE MALLORCA.**

El miércoles 6 del corriente à la una de la
tarde se despachará correo para Barcelona, y
a la misma hora del mismo dia para Mahon.
Palma 3 de junio de 1855.—Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 26 del pasado.

NUMEROS.	PREMIOS.
16.335	500
18.794	100
24.008	40

26.623	40
26.626	40

Las personas à quienes pertenezcan los bi-
lletes premiados podrán presentarse con ellos
en esta administracion à percibir sus canti-
dades.—Continua la venta de la que se ha de
celebrar el dia 44 del actual. Palma 4.º de
junio de 1855.—Jaime Muntaner.

PALMA 4 DE JUNIO.

Durante la última semana y subsiguiente-
mente à las fiestas celebradas en Santa Cata-
lina de Sena han estado tributándose obse-
quios à María en el convento que lleva por
titular el mismo agosto misterio de su Pu-
rísima Concepcion, asi es que han sido es-
meradísimos y elegante el adorno del tem-
plo que debemos describir. El fondo del al-
tar mayor era un dosel de terciopelo car-
mesí: su mesa sagrada corria formando un
zócalo hasta los lados y sobre ella se ele-
vaba en el centro un elegante castillo al-
menado figurando plata, con la inscripcion
sobre su puerta cerrada de *Civitas Dei*.
La sierpe del pecado original intentaba en
vano penetrar en su recinto que guardaba
María puesta de pié sobre su mas elevada
y céntrica torre. Cuatro estatuas de tamaño
natural figurando bronce, representaban à
Pio IX y à Carlos III adorando su predi-
lecta Virgen María, al Beato Raimundo Lu-
lio, espositor invencible de su pureza y al
obispo Crespi que fué quien por primera
vez trajo à España la Bula en que Su San-
tidad concedia culto público à tan santo
misterio en nuestra católica nacion. Otras
cuatro estatuas de ángeles del mismo ta-
maño estaban al pié del altar sosteniendo
cífriles elegantes y concluyendo el efecto
de todo el retablo. Como novedades de buen
gusto debemos citar las siguientes. Se han
ocultado las cuerdas de las lámparas por
medio de un ancho forro de tela color de
rosa. Se ha tenido un esmero especial en
que todas las arañas de cristal que se veian

en el templo fuesen de forma igual y hasta
de un mismo dibujo. Y se han dejado lu-
cir las pinturas que circuyen las galerías
del coro. La iluminacion fué la mas nume-
rosa que hemos visto: las capillas, el coro
y las dos cornisas que recorren sus lados
estaban completamente cuajadas de luces.
Tal vez la abundancia de estas en la parte
superior hacia pobre la inferior; pero no
por eso dejaba de ser grande y magnífico
su todo.

Las funciones se han sucedido unas à
otras y celebrado con toda la pompa posi-
ble durante cinco dias y la concurrencia
ha sido, como siempre, extraordinaria. El
fervor religioso no desmaya como hijo de
la fé y la devocion que tan hondamente es-
tán sembradas en el corazon de los mallor-
quines.

Mientras esto sucedia en el mencionado
templo, tenian lugar en otro vecino obse-
quios de igual clase aunque de contrario
género. Hablamos de las fiestas celebradas
en la casa de Misericordia por los pobres
de solemnidad que aquella casa abriga.
Llenos estos del mas santo entusiasmo de-
searon tambien obsequiar à María y des-
pues de formar un fondo comun de sus
reducidos ahorros se presentó una comision
de ellos al capellan director del estableci-
miento y entregándosele le significó su
voluntad de que con él se celebrasen fies-
tas à María. Como la cantidad recogida por
ellos no era muy considerable, no pudo la
iluminacion del templo ni su adorno paran-
gonarse con los de otros; pero si le falta-
ba riqueza y belleza rebotaban estas por
completo en la alegría de los semblantes
de los pobres que acudieron à la comunion
general que se celebró el domingo, y era
mas hermoso y tierno en ellos su sacrificio
pequeño, que la ostentación de otros de-
votos en festejos que hemos descrito antes.

El sábado 2 han empezado otros análo-
gos en la parroquia de S. Nicolás, que se
están celebrando actualmente. El gusto
ha presidido la decoracion de su templo.

Sobre su puerta principal brilla un her-
moso trasparente. Unos bonitos arcos de
mirto y pino decoran cargados de luces
su átrio y todo el circuito de la iglesia.
Seis banderas nacionales baten su tela en
los ángulos superiores del campanario.
Seis tederos alumbran de noche el interior
de este. Una completísima iluminacion llena
las calles de la parroquia. Vense coronados
nombres completos de María de mucho efec-
to. Vense tiendas enteras convertidas en ca-
pillas donde brilla un hermoso cuadro de
la Purísima Concepcion. Apenas hay una
casa que no manifieste en su fachada la
devocion de sus moradores. La concur-
rencia es inmensa, apesar de la falta de
orquestra que pudiera considerarse como el
aliciente de ella. Otro móvil mas pode-
roso que la armonía la atrae al templo
y à sus alrededores.

Tambien es bonita la decoracion de la
iglesia y patio del Santo Hospital gene-
ral que ayer celebró su primera festivi-
dad al agosto misterio. Sencillo à la par
que elegante es el adorno del templo y en
el patio indicado entre telas y mirto se
ven unos bonitos medallones que figuran
los atributos de Maria con una octava à
su pié que espresa en elocuentes y poé-
ticos renglones el significado de cada uno.
Tambien estuvieron iluminados anoche sus
alrededores, y tambien en todos los puntos
descritos anteriormente el festejo prelimi-
nar ha sido en beneficio de los meneste-
rosos aliviando con una limosna abundan-
te su mas exigente necesidad. Y todo esto
en nombre de María y en gloria del mas
bello floron de su corona, la pureza origi-
nal de su Concepcion sin mancha.

Dijimos ayer que entre los pasajeros
llegados à bordo del vapor *Mallorquim*
venia D. Francisco Perez: hoy mejor in-
formados debemos añadir que este sugeto
es el letrado D. Francisco Perez de An-
güeyra, natural de la Habana, en donde se
halla establecido ejerciendo su profesion.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

SUQUE A LA CARGA.
Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 6 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN BONIFACIO, OBISPO Y MÁRTIR

El apóstol de Alemania S. Bonifacio, obispo de Maguncia y mártir insigne de Jesucristo, fué natural de Kiston en Inglaterra. Desde los doce años habia vestido el hábito de monje en el célebre monasterio de Encontre, y promovido á los treinta al sacerdocio, comenzó á trabajar en la salvacion de las almas. Fuése á Roma para pedir á Gregorio II que le señalase mision, el cual le señaló la Alemania, y le nombró arzobispo de Maguncia. Una tropa de gentiles arrojandose sobre él á cuchilladas le quitaron la vida á los 75 años de su edad y 40 de mision en Alemania.



D. JUAN MEZQUIDA Y PROHENS,
capitan graduado del regimiento infanteria de Babilen número 24,

HA FALLECIDO:

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, la viuda, hermanos y tíos del difunto, ruegan á todas aquellas personas á quienes por descuido involuntario haya dejado de pasarse esquila, tengan á bien asistir á las exequias fúnebres, que en sufragio de su alma se celebrarán el miércoles 6 del corriente junio, á las diez y media de su mañana, en la iglesia de san Agustin de esta ciudad.

El duelo se despide en la iglesia.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	44 grad	28	80
12 del dia.	48	28	75
5 de la tarde.	48	28	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ——— 5 hs. 41 s.

Pónese á las ——— 6 » 49 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 57 ms. 28 s.

ANUNCIOS.

Pérdida.

El miércoles 23 del pasado se perdió en esta capital una perrita de casta inglesa, se suplica á la persona que la haya recogido tenga la bondad da avisar á esta imprenta y se le dará su correspondiente hallazgo.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Bajo la vigilancia del gobierno de S. M.: autorizada por real órden de 25 de noviembre de 1851: espedida á consulta del Consejo real.

El capital suscrito asciende á mas de CUARENTA MILLONES DE REALES, y sigue aumentando notablemente cada dia.

Tiene por objeto *El Porvenir de las Familias* proporcionar, mediante cortos sacrificios reducidas economías capitales para atender á todas las necesidades de la vida. La educacion, redencion del servicio de las armas, la eleccion de una profesion ó carrera, dotes, rentas, pensiones.

Comprende todas las suscripciones que tiene, por objeto el aumento de supervivencia del capital á una época determinada.

Admite personas de toda edad, sin distincion de sexo.

El importe de las imposiciones es á voluntad del suscriptor.

Se verifican los pagos sea por una sola entrega, ó por entregas anuales, entre sí.

El suscriptor se halla dispensado, por la muerte del asegurado, de toda entrega ulterior.

DURACION DEL EMPENO SOCIAL. La duracion del seguro puede hacerse por periodos de cinco años á lo menos, y de veinticinco años á lo mas.

BENEFICIOS. En las asociaciones que han llegado á su término recibe el suscriptor en época del reparto:

1.º Su imposicion primitiva.

2.º Los intereses compuestos que por semestres habrá producido la imposicion.

3.º Una parte proporcional de las imposiciones de los socios fallecidos.

4.º Otra parte proporcional de los reditos de estas imposiciones.

5.º En fin, otra parte proporcional del producto de la caducidad de derechos de los que no hayan cumplido con sus obligaciones.

ADVERFENCIA. *El Porvenir*, apoyado en su sistema propio de liquidacion, y del que resultan dos órdenes de beneficios de moralidad puede presentar á sus suscritores mayor proporcion de beneficios, como se espresa en la tabla que á continuacion se inserta.

Se suponen imposiciones de 1,000 reales en cabeza de personas desde el nacimiento á 80 años en adelante, por 5, 10, 15, 20 ó 25 años.

Se admiten imposiciones desde 400 reales arriba.

	EN 5 AÑOS.	EN 10 AÑOS.	EN 15 AÑOS.	EN 20 AÑOS.	EN 25 AÑOS.
1.ª clase. Del nacimiento á 4 años...	43700	53000	442000	250000	584000
2.ª id. de 4 á 2 años...	11200	37500	93000	212000	468000
3.ª id. de 3 á 19 id....	10700	36200	90000	200000	436000
4.ª id. de 20 á 29 id....	10800	35200	89000	194000	422000
5.ª id. de 30 á 39 id....	10850	35000	90000	195000	423000
6.ª id. de 40 á 49 id....	10850	35200	92000	198000	435000
7.ª id. de 50 á 59 id....	11000	38000	92000	215000	441000
8.ª id. de 60 á 69 id....	11400	41750	94000	230000	540000
9.ª id. de 70 á 79 id....	12000	42300	98000	300000	600000
10.ª id. de 80 años en adelante.	12500	50000	110000	340000	700000

FACULTAD DE LIQUIDAR. Todo suscriptor tiene facultad de cesar en su empeño al de cada período quinquenal, aun cuando su compromiso estuviese suscrito por varios períodos. La inspeccion y subdireccion de esta provincia, á cargo de D. Antonio Martinez Felices, halla establecida en la plaza del Mercado, número 8, piso 2.º

IMPRESA BALEAR Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENSE, DITOR RESPONSABLE.